

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANÓNIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – **REQ 3836892024**
EL SUSCRITO

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta ____
La dirección no existe ____
El destinatario desconocido ____
No hay quien reciba la comunicación.
Cambio de domicilio _____
Otro, X ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – – **REQ 3836892024**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 30 de Agosto de 2024, **a las 7:00 am.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 09 de Septiembre de 2024, **a las 4:30 pm.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-08-22 09:45:51

Radicado: S2024136369



Código 12240

Bogotá D.C., agosto de 2024

Señor(a)
PETICIONARIO - ANONIMO

Asunto: Respuesta derecho de petición anónimo - Requerimiento No. 3836892024 recibido el 09 de agosto de 2024.

Respetado(a) peticionario(a), reciba un cordial saludo.

En atención al derecho de petición remitido por usted el fecha 09 de agosto del año en curso, mediante la plataforma de mensajería WhatsApp, radicada mediante correo electrónico en esta Secretaría, por medio del cual solicita: *“Fundesco nos quiere hacer comprar una póliza de incumplimiento en donde si nos retiramos por algún motivo del proceso tenemos que pagarles a ellos un dinero. Eso es legal? Dentro del anexo técnico existe alguna clausula que diga que el operador tiene que adquirir una póliza de seguro con los contratistas?(...)”*, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El anexo técnico del Convenio de Asociación No. 8223-2024, cuyo objeto establece: *“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTRO DÍA A TU CASA A TRAVÉS DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO INTERDISCIPLINARIO Y ASISTENCIA PERSONAL PARA PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CAPITAL”*, refiere en su capítulo 3, numeral 3.2.3.1.4 *“Etapa de alistamiento del talento humano para inicio de la operación”*, la documentación que deberá presentar la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO en su calidad de asociado a la Subdirección para la Vejez para su correspondiente aval, siendo estos los siguientes por cada uno de los perfiles:

- Hoja de vida
- Fotocopia de cédula de ciudadanía

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240822-094904-9f1fae-75538590
2024-08-22T19:05:28-05:00 - Pagina 1 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Fotocopia de certificados académicos que acrediten los estudios, solicitados (título y acta de grado de los estudios realizados), solamente las relacionadas con el perfil académico requerido en el anexo técnico.
- Fotocopia de certificados de experiencia laboral o profesional, de acuerdo con el cargo que acrediten los estudios, que sean legibles y que contengan como mínimo: Nombre razón social de la entidad o empresa, con firma de quien expide la certificación, periodo de vinculación (fecha de inicio y terminación), actividades o funciones desempeñadas. Las certificaciones laborales deben corresponder a la experiencia descrita en la hoja de vida, y se ordenarán de forma cronológica.
- Certificados de antecedentes judiciales Policía vigente (fecha de expedición no superior a un mes).
- Certificado de boletín de responsables fiscales Contraloría vigente (fecha de expedición no superior a un mes).
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría vigente (fecha de expedición no superior a un mes).
- Certificado de antecedentes disciplinarios Personería vigente (fecha de expedición no superior a un mes).
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC vigente (fecha de expedición no superior a un mes).
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Libreta Militar (Si aplica).
- Tarjeta profesional expedida por la autoridad competente, Rethus e Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá en los casos que aplique (Personal de las ciencias de la salud).”

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra labor de supervisión en los términos y condiciones establecidas en la normatividad legal vigente, se verificó por cada perfil los documentos antes relacionados y se procedió a emitir el correspondiente aval a las hojas de vida presentadas por el asociado que cumplían con los requisitos descritos en el numeral 3.2.3.1.1 del anexo técnico para la ejecución del Convenio de Asociación No 8223 de 2024.

En consecuencia, la ejecución del Convenio de Asociación No 8223 de 2024 no requiere que el talento humano contratado suscriba pólizas de ningún tipo.

No obstante, en el marco de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, se prevén las pólizas de cumplimiento de un contrato que cubren a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los riesgos de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, y los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240822-094904-9f1fac-75538590
2024-08-22T19:05:28-05:00 - Página 2 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El requerimiento de este amparo aplica para todo tipo de contratos, obra, prestación de servicios, suministro, compraventa etc¹.

Así las cosas, y habiendo dado respuesta a su petición en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, le informo que la Secretaría Distrital de Integración Social, y la Subdirección para la Vejez, se encuentran a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional mediante el correo electrónico integracion@sdis.gov.co y reiterar el compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Andrea Molina – Apoyo a la supervisión- Subdirección para la Vejez.

Fabio Barbosa - Apoyo a la supervisión, Subdirección para la Vejez

Revisó: Miguel Ángel Medina – Líder Equipo de apoyo a la Supervisión - Subdirección para la Vejez.

Catalina Pulido – Líder Equipo de apoyo a la supervisión - Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023

¹ Tomado de <https://colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-cumplimiento-del-contrato>



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024136369

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240822-094904-9f1fa6-75538590

Creación: 2024-08-22 09:49:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-22 19:09:27



Escanee el código para verificación

Revisión: LPULIDOL

LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN

1014194700

lpulidol@sdis.gov.co

Revisión: MMEDINAC

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

80128371

Mmedinac@sdis.gov.co

Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Elaboración: FBARBOSA

Fabio Nelson Barbosa Rodriguez

80161683

fbarbosa@sdis.gov.co

Elaboración: JMOLINAM

JEIMY MOLINA

53164649

jmolinam@sdis.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024136369

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240822-094904-9f1fa6-75538590

Creación: 2024-08-22 09:49:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-22 19:09:27



Escanee el código
para verificación

Firma: **DMORAM**

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.

52955091

dmoram@sdis.gov.co

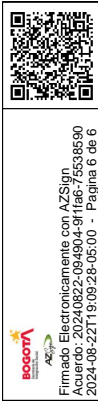
Subdirectora para la vejez

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240822-094904-9f1fa6-75538590
2024-08-22T19:09:27-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240822-094904-9f1fa6-75538590
2024-08-22T19:09:28-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024136369

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240822-094904-9f1fa6-75538590

Creación: 2024-08-22 09:49:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-22 19:09:27



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JEIMY MOLINA jmolinam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-22 09:49:21 Lec.: 2024-08-22 09:49:37 Res.: 2024-08-22 09:49:53 IP Res.: 186.86.32.80
Elaboración	Fabio Nelson Barbosa Rodriguez fbarbosa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-22 09:49:53 Lec.: 2024-08-22 09:54:10 Res.: 2024-08-22 09:54:13 IP Res.: 186.84.21.38
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-22 09:54:13 Lec.: 2024-08-22 10:20:52 Res.: 2024-08-22 10:21:58 IP Res.: 191.156.183.77
Revisión	LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN lpulido1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-22 10:21:58 Lec.: 2024-08-22 12:36:00 Res.: 2024-08-22 12:37:28 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-22 12:37:28 Lec.: 2024-08-22 19:09:15 Res.: 2024-08-22 19:09:27 IP Res.: 190.27.225.68